



Firma Digital

Firmado digitalmente por ALVAREZ QUISPE Mario Alejandro FAU 20194484365 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 03.07.2025 13:06:33 -05:00



Junta Nacional de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por CAURACURI PINO Jennifer Edith FAU 20194484365 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 03.07.2025 15:22:25 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por SIFUENTES DEL MAR Rafael Nicolas FAU 20194484365 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 03.07.2025 15:33:36 -05:00

RESOLUCIÓN N° 075-2025-DG-JNJ

San Isidro, 3 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000512-2025-AAUTD/JNJ del Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo y el Memorando N° 000361-2025-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y el Memorando N° 000161-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución N° 157-2019-DG-JNJ, se aprobó la Directiva N° 044-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos para la recepción, trámite y envío de correspondencia en la Junta Nacional de Justicia”;

En atención a la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, el 23 de mayo de 2025, se aprobó la Ficha Técnica de Procedimientos - Recepción y Verificación de los Documentos de Comunicación Externos (código PS 06.01.02.01); esta ficha técnica regula la misma materia contenida en la Directiva N° 044-2019-DG-JNJ, por lo que corresponde emitir el acto administrativo que deje sin efecto la resolución que aprobó esta directiva;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución N° 019-2025-P-JNJ, que delega facultades a la Dirección General, entre otras, para aprobar, modificar y/o dejar sin efecto la normativa interna relacionada con el Sistema de Modernización de la Gestión Pública; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planeamiento y Modernización, de Asesoría Jurídica y de la coordinadora del Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 157-2019-DG-JNJ que aprobó la Directiva N° 044-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos para la Recepción, Trámite y Envío de Correspondencia en la Junta Nacional de Justicia”.

Artículo 2.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrate, comúñuese y publíquese.

KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
Directora General
Junta Nacional de Justicia